

Informativo N°5-2016 Sindicato de Profesionales IST

Frente a la consulta de los socios nuevos:

¿Quiénes tienen derecho a todos los beneficios de la última Negociación colectiva?

Por un acuerdo con la Gerencia de Personas, todo profesional que ingrese al Sindicato después de la negociación de Agosto 2013, tendrán derecho a percibir los beneficios de este a contar del segundo año de vigencia, esto quiere decir que los beneficios se hacen extensivos a los socios hasta el mes de agosto 2015. Posterior a esta fecha y según la legislación vigente no tienen derecho a los beneficios del actual contrato colectivo, y solo tienen los beneficios derivados de nuestros estatutos que corresponden a cuota Mortuoria, Asesoría de nuestra directiva en problemas laborales, además de una Gift Card entregada en Diciembre de cada año, (**esta última** si cuentan con 12 meses de antigüedad en nuestro sindicato, corroborado en el descuento de sus planillas de sueldo).

Otros Temas de Interés:

- Para solicitar y revisar sus Elementos de Protección Personal se puede obtener información en la siguiente dirección de Internet (<http://istcentral>), entrar en “Documentos Nacionales”, pasar archivo “Personas”, a “Desarrollo Organizacional”, luego a “Seguridad y Salud Ocupacional para trabajadores IST” y finalmente “Equipos de Protección Personal”.
- Se informa que el FAS a contar del año 2015 cuenta con una cuota mortuoria por fallecimiento de Padre, Madre, Esposa e hijos, para realizar el cobro se debe enviar certificado de defunción y otros documentos pertinentes del Funcionario a nuestra asistente social Sra. Olga Arancibia(olga.arancibia@ist.cl anexo 2093).
- Ante consultas de socios respecto a Bonos de Casamiento, Natalidad, Escolaridad, este Sindicato no cuenta con estos bonos, ellos están dentro de los beneficios otorgados por el FAS (Fondo de Asistencia Social) solicitar información a la señora Olga Arancibia.

- Ante despidos, se sugiere no firmar finiquito, si no se está seguro de los valores y conceptos pagados en éste, si requiere asesoría consultar a la Directiva Sindical, mails se encuentran al final de este informativo.
- Se les recuerda que en julio del 2017, tendremos nuestra próxima Negociación Colectiva, para lo cual nos estamos preparando, y les invitamos a compartir sus inquietudes, para mejorar nuestra negociación, envíenos sus aportes vía mails a la directiva del Sindicato.

Defunciones

Se informa del fallecimiento de la Padre de nuestro socio de la Zonal Viña (Valparaíso) Sr. Luis Omar Castro Yañez, por lo que en el mes de Octubre 2016 se procederá a realizar el descuento correspondiente de \$2.000.- (Dos Mil Pesos) según estatutos vigentes.

Se informa del fallecimiento de la Padre de nuestra socia de la Gerencia de Cuidado y Desarrollo Sra. Alejandra Leiva Latin, por lo que en el mes de noviembre 2016 se procederá a realizar el descuento correspondiente de \$2.000.- (Dos Mil Pesos) según estatutos vigentes.

Se procederá a descontar cuota mortuoria por fallecimiento del Padre de nuestro socio de la Zonal Talcahuano (Curico) Sr. Pedro Nuñez Hidalgo, cuota que debería haber sido descontada en agosto 2016, según lo indicado en informativo N° 4.

Convenios

Se informa que el actual Seguro de Salud es "Curativo", no es para prevención de enfermedades, por lo que se tiene que tener cuidado con los exámenes o medicamentos a reembolsar, antes de realizar gastos que podrían ser considerados Preventivos o no Curativos, consultar mails olga.arancibia@ist.cl

Seguro BCI

Según lo indicado en informativo número 4 de julio 2016, la directiva del FAS debió tomar la decisión de realizar las siguientes adecuaciones al seguro actual con vigencia al 31 de enero 2017, las cuales son:

- 1) Restituir normativa, para hacer uso de la cobertura del seguro en medicamentos, el documento "solicitud de reembolso BCI" firmado por el médico.
- 2) El beneficiario titular que compre en la Farmacia a través del sistema en línea, posteriormente tendrá que enviar la solicitud de reembolso firmada por el médico tratante junto a la copia de la receta y la boleta original a la oficina de Bienestar, lo anterior dentro de los 10 días hábiles siguientes a la compra de medicamentos.
- 3) Rebajar hasta el 31 de enero de 2017, la cobertura de descuento en medicamentos de 60% a 50 %.
- 4) Aplicar hasta el 31 de enero de 2017 un descuento extraordinario de \$2.000 pesos por boleta de compra en farmacia, de valor superior a \$10.000 pesos, al momento de la compra.
- 5) El descuento de \$2.000 pesos tendrá un tope máximo de descuento por beneficiario de \$25.000 pesos al 31 de enero de 2017.
- 6) Se realizarán controles en la documentación entregada a Bienestar a modo de asegurar el buen uso del Seguro.
- 7) Los medicamentos con receta permanente requerirán la documentación firmada por el médico sólo en la renovación de la respectiva receta.

Directiva del Sindicato de Profesionales:

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez (claudio.pizarro@ist.cl)
Tesorera: Verónica Toro Venegas (veronica.toro@ist.cl)
Secretaria: Eliana Aillapan Montero (eliana.aillapan@ist.cl)